



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 589-2024-MPH-A-GM

Huarmey, 17 de octubre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 0874-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 17.10.2024 e Informe N° 2670-2024-MPH-GAyF-SGLyP de fecha 14.10.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 537-2024-MPH-A-GM**, de fecha 02 de setiembre del 2024, la Gerencia Municipal, apruebo la modificación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC – Versión 39, realizando la inclusión de un (01) procedimientos de selección que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
Adjudicación simplificada	Contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368.	Obra	S/ 1,468,799.84

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 571-2024-MPH-A-GM**, de fecha 23 de setiembre del 2024, la Gerencia Municipal en el artículo primero se resuelve: APROBAR, la actualización del valor referencial del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368;

Que, mediante **Hoja de Control de Gastos N° 3051** de fecha 11 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la **Contratación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 589-2024-MPH-A-GM

CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368, con fecha 11 de octubre del año fiscal 2024, la Subgerencia de Logística y Patrimonio mediante **FORMATO N° 0001**, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, con Informe N° 02064-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 14/10/2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cuyo asunto remite Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004788 para la contratación para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368;**

Que, la Subgerencia de Logística y Patrimonio, a través del Informe N° 2670-2024-MPH-A-GM-GayF-SGLyP de fecha 14.10.2024, solicita la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión 39, indicando que con Resolución de Gerencia Municipal N° 537-2024-MPH-A-GM de fecha 02.09.2024, se aprobó la Modificación en el Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 39, realizando la inclusión de 01 procedimientos de selección, la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368**, por el monto de **S/ 1,468.799.84 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 84/100 Soles)**; por lo que ese proyecto se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2024, debiéndose actualizar, según detalle:

ACTUALIZAR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368.	OBRA	S/. 1,507,719.23

Que, mediante Memorándum N° 2973-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 15 de octubre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio a la Gerencia de Asesoría Jurídica quien solicita la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Versión 39, para la Contratación para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMY DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368**, solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0874-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 17.10.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 589-2024-MPH-A-GM**

de la normatividad vigente **OPINO** en base a la documentación remitida por el área usuaria, única responsable y especializada, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

- 4.1 **APROBAR** la **ACTUALIZACION** en el **Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 – versión 39**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, del Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368.	OBRA	S/. 1,507,719.23

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizara el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso;

Que, de acuerdo a la Ley, señala en su artículo 15° lo siguiente: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el Reglamento, prescribe en el artículo 6° lo siguiente: "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, prescribe en el numeral 15 lo siguiente: "7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, pueda ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 589-2024-MPH-A-GM**

PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";



Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N° 2670-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, que solicita la Actualización del Plan Anual de Contrataciones Versión 39, el cual cuenta con el Informe N° 02064-2024-MPH-A-GM-GPP que informa la ampliación de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004788, por el monto de S/ 1,507,719.23 (Un Millón Quinientos Siete Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles), que corresponde a la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 537-2024-MPH-A-GM, de fecha 02.09.2024, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contratación – PAC 2024, versión 39, en la cual se ha realizado la Inclusión del presente Procedimiento de Selección para la Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N° 2620368, por un valor estimado de S/ 1,468,799.84 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 84/100 Soles), el cual debe ser actualizado conforme a lo solicitado por el área de contrataciones, debido a la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto en mención, siendo el nuevo valor estimado de S/ 1,507,719.23 (Un Millón Quinientos Siete Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles);

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a la Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH de fecha 29.01.2019, que delega al Gerente Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la ACTUALIZACION en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 – versión 39, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, del Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Contratación para la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH (I ETAPA), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2620368.	OBRA	S/. 1,507,719.23



Artículo 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio (con todo el expediente de contrataciones), Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su procedimiento a seguir.



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 589-2024-MPH-A-GM

Artículo 3º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ING ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

